RESOLUCIÓN INE Nº 363/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ALSA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2021 "ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA DEH - ENCUESTA DE VIOLENCIA - ENCUESTA DE MOVILIDAD" - ID 397406, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Fernando de la Mora, 31 de mayo de 2021

VISTO: El memorando INE/DAF Nº 179/2021 de fecha 28 de mayo de 2021, presentado por el Señor Luis Alberto Domínguez, Director Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Estadística (Exp. Nº 1471), por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, a la firma ALSA S.A., correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 4/2021 "Adquisición de Tabletas para la DEH" - ID Nº 397406; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La RESOLUCIÓN INE Nº 150/2021 de fecha 26 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021…".

La RESOLUCIÓN INE Nº 268/2021 de fecha 19 de abril de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA", y se incluye el llamado a Contratación Directa ID Nº 397406 - Adquisición de Tabletas para la DEH - Encuesta de Violencia - Encuesta de Movilidad.

La RESOLUCIÓN INE Nº 94/2021 de fecha 11 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE RATIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

La RESOLUCIÓN INE Nº 326/2021 de fecha 18 de mayo de 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN INE Nº 94/2021 "POR LA CUAL SE RATIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

La Ley N° 6672 de fecha 7 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

El Decreto N° 4780 de fecha 25 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6472 DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 12/2021, es por un monto total de G. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central

RESOLUCIÓN INE N° 363/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ALSA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2021 "ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA DEH - ENCUESTA DE VIOLENCIA - ENCUESTA DE MOVILIDAD" - ID 397406, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

1, Actividad 1 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 543 Adquisiciones de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro. Financiamiento 3.

Que en fecha 4 de mayo de 2021, a las 9:15 hs., en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), se realizó la apertura de sobres, ocasión en que se presentaron los siguientes cuatro oferentes: ON LINE PARAGUAY RUC N° 80101720-3, PARASOFT S.R.L. RUC N° 80000727-1, ALSA S.A. RUC N° 80057598-9, HANDRUG Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta RUC N° 4022404-0.

Que el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe de evaluación de ofertas de fecha de inicio 10 de mayo y fecha de finalización 28 de mayo de 2021, que en el ítem 8. Conclusión y Recomendación expresa: "Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a la adjudicación por el total, el llamado a Contratación Directa N° 4/2021 para "ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA DEH - ENCUESTA DE VIOLENCIA - ENCUESTA DE MOVILIDAD" - ID N° 397406, al siguiente oferente: ALSA S.A. - RUC N° 80057598-9…"; por un total de G. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones), IVA incluido.

Que culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité remite el Informe de Evaluación de ofertas a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 7 del Decreto N° 2992/2019, a fin de dar continuidad al proceso.

Que por memorando N° 65/2021 de fecha 28 de mayo de 2021, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 4/2021 "Adquisición de Tabletas para la DEH – Encuesta de Violencia - Encuesta de Movilidad" - ID N° 397406 y expresa textualmente en uno de sus párrafos: "…En base a lo expuesto más arriba esta Coordinación UOC ha realizado las verificaciones correspondientes en la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a la recomendación del Informe de Evaluación… Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 a la Carta de Invitación".

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 56/2021 que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 4/2021 para "Adquisición de Tabletas para la DEH - ID N° 397.406", a la firma

RESOLUCIÓN INE N° 363/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ALSA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2021 "ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA DEH - ENCUESTA DE VIOLENCIA - ENCUESTA DE MOVILIDAD" - ID 397406, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

oferente "ALSA S.A."; por el monto señalado en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante".

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)", en sustitución de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC).

El Decreto N° 4787 de fecha 26 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 4/2021 "Adquisición de Tabletas para la DEH - Encuesta de Violencia - Encuesta de Movilidad" - ID N° 397406, a la firma oferente ALSA S.A. - RUC N° 80057598-9, por un monto total de G. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario	Total G.
1	Tabletas para ejecución de censos	Great Asia	China	60	2.200.000	132.000.000

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución, a: Entidad 36 Instituto Nacional de Estadística, Clase de Programa 1 Programa Central, Programa 1 Programa Central, Actividad 1 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 543 Adquisiciones de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro. Financiamiento 3.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·